

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Decreto N° 2784 M.E.H.F., del 6 de septiembre de 2018, por medio del cual se aprueba el Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos, celebrado en fecha 17 de agosto de 2018, tendiente a formalizar la compensación de créditos y deudas, que como adjunto se acompaña a la presente ley.

ARTICULO 2°.- Establécese que el Poder Ejecutivo Provincial dictará las normas reglamentarias y accesorias necesarias a fin de garantizar el cumplimiento del objeto de la presente ley.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 30 de abril de 2019.

**C.P.N. Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores**

**Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores**

ES COPIA AUTENTICA